RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 039 - 2017-MDJN/A

Jesus Nazareno, 13 FEB 2017

VISTO:

El informe N°06-2017-MDJN/OGA y el Informe N°0262-2017-mdjn/WBC-GM, sobre la reconformación del Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo- CAFAE;

CONSIDERANDO:

El Artículo 194º De La Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° del Decreto Supremo N°006-75-PCM del 24 de Octubre del 1975, dispone que en el mes de enero de cada año se constituirá en casa organismo de la Administración Publica, por resolución de titular del pliego presupuestal un "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo" ; el cual será integrado por el Representante del Titular del pliego en calidad de Presidente del Comité, por el Jefe de Personal o quien haga sus veces, como Secretario, por el Contador General o quien haga sus veces , por tres (3) Representantes Titulares y por Tres (3) Representantes Suplentes de los Trabajadores";

Que, acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1° del D.S N°097-82-PCM del 31 de Diciembre de 1982, el periodo de mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo será de dos años, quedando modificado en este sentido el Art. 6° del D.S N°006-75-PCM;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°278-2016-MDJN/A, de fecha 23 de noviembre del 2016, se reconoce el comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno CAFAE – SITRAMUN- MDJN;

Que, mediante el informe N°06-2017-MDJN/OGA, de fecha 31 de Enero del 2017 presentado por el CPC .Máximo Carrillo Riveros, quien solicita la reconformación del Comité del CAFAE, y que mediante la Resolución de Alcaldía N°006-2017-MDJN/A de fecha 04 de enero del 2017 se designa al CPC. Máximo Carrillo Riveros como Director General de Administración, siendo así necesario que se reconforme a los Miembros del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno CAFAE en el extremo el cargo de Presidente, de esta manera efectuar los trámites que corresponde ante el Registro Público la generación que corresponde de acuerdo a norma;

Que, mediante el informe N|026-2017-MDJN/WBC-GM de fecha 07 de febrero del 2017 el Gerente Municipal , opina que es pertinente y solicita la reconformación de los miembros del comité de CAFAE en el extremo del miembro titular de presidente y los miembros componentes restantes se mantendrán conforme a la Resolución de Alcaldía N°278-2016-MDJN/A, según dispuesto en el literal a , del artículo 6° del Decreto Supremo N°006-75-PM-INAP (24-101975);

Estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y demás normas pertinente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONFORMAR, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE de los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, procediendo a nombrarse a los siguientes integrantes:

MIEMBROS TITULARES:

➢ Director de la Oficina General de Administración CPC. Máximo Carrillo Riveros	**Presidente**
➢ Jefe de la Unidad de Recursos Humanos Abog. Rosa Victoria Berrocal Pallqui	**Secretario**
➢ Responsable de la Unidad de Contabilidad CPC. Roxana Morote Rivera	**Tesorera**
➢ Sr. Javier Rojas Quispe	**Rep. de Trabajadores**
➢ Sr. Saturnino Nicolás Chipana Berrocal	**Rep. de Trabajadores**
➢ Sr. Jorge Gutiérrez Ninahuamán	**Rep. de Trabajadores**

MIEMBROS SUPLENTES:

➢ Sr. Moisés Enciso De La Cruz	**Rep. de Trabajadores**
➢ Sra. Dolores Berrocal Avilés	**Rep. de Trabajadores**
➢ Sra. Hermelinda Rojas Rivera	**Rep. de Trabajadores**

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al citado Comité, en estricto cumplimiento de sus funciones, de acuerdo a lo prescrito en las normas pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a las demás oficinas pertinentes, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO AYACUCHO
ALCALDE
Ing. ADRIEL VALENZUELA PALUHUAMAN
ALCALDE